

que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31249 ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Valencia.—Documentación complementaria del Plan Especial de Protección de Edificios de la Plaza del País Valenciano y Catálogo de Edificios de interés de la zona de Valencia, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital en cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de enero de 1981.

Se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección de Edificios de la Plaza del País Valenciano y Catálogo de Edificios de interés en la zona.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta Resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la inter-

posición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Arauz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

31250 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Las Bárdenas y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de junio de 1976, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 10 de diciembre de 1982 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—19.386-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del canal de Las Bárdenas, segunda parte, acequia principal de Sora, obras complementarias, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

| Número de la finca | Titulares | | Datos de la finca | | | |
|--------------------|--------------------|-------------------------|---|--|-------------------------|-----------------------------------|
| | Nombre y apellidos | Domicilio | Identificación catastral | Situación | Superficie a ocupar Ha. | Clase o cultivo |
| 1 | Municipio. | Ejea de los Caballeros. | 13/114 13/277 13/455 | Corral de Coletó y Val de Carro. | 0,1480 0,0840 | Cereal seco. Erial pastos. |
| 2 | Municipio. | Ejea de los Caballeros. | 14/48 14/61 14/67 14/68 14/79 14/115 14/338 14/340 14/375 | Abejar de Galindo. Abejar de Galindo. | 8,5200 10,5440 | Cereal seco. Erial pastos. |
| 3 | Municipio. | Ejea de los Caballeros. | 14/122 | Abejar de Galindo. | 1,3000 | Erial pastos. |
| 4 | Municipio. | Ejea de los Caballeros. | 14/281 | Varela larga. | 0,7840 | Cereal seco. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31251 ORDEN de 15 de septiembre de 1982 por la que se modifica el plan de estudios de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en orden a la aprobación del plan de estudios del primer ciclo

de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de dicha Universidad, así como la relativa a la modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la mencionada Sección, aprobado por Orden ministerial de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna y modificar el plan de estudios del segundo ciclo de la mencionada Sección,

que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de Físicas de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna

Primer ciclo

| | Horas semanales de clase | |
|---|--------------------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Primer curso: | | |
| Física general | 3 | 5 |
| Análisis matemático I | 3 | 2 |
| Álgebra | 3 | 2 |
| Química | 3 | 5 |
| Total horas | | 26 |
| Segundo curso: | | |
| Mecánica y ondas | 3 | 5 |
| Termodinámica | 3 | 5 |
| Análisis matemático II | 3 | 2 |
| Análisis matemático III | 3 | 2 |
| Total horas | | 26 |
| Tercer curso: | | |
| Electricidad y magnetismo | 3 | 5 |
| Mecánica cuántica | 3 | 3 |
| Óptica y estructura de materia | 3 | 5 |
| Métodos matemáticos para la Física | 3 | 2 |
| Total horas | | 27 |

Segundo ciclo

Cuarto curso:

Astrofísica I.
Electrónica.
Espectroscopia atómica y nuclear (cuatrimestral).
Óptica astronómica (cuatrimestral).
Cálculo numérico (cuatrimestral).
Teoría de la comunicación (cuatrimestral).

Quinto curso:

Astrofísica II.
Instrumentación y técnicas astrofísicas.
Física nuclear (cuatrimestral).
Métodos matemáticos aplicados a la observación.
Dos asignaturas cuatrimestrales optativas entre:
El sistema solar.
Sistemas estelares.
Relatividad general y Cosmología.
El plasma en Astrofísica.
Estructura y evolución galáctica.
El medio interestelar.
Física solar.
Mecánica estadística.

Observaciones generales

- Las horas de clase teóricas y de problemas no deberán exceder de veintiuna semanales por curso. El número mínimo de horas prácticas será de cinco horas semanales por curso.
- Para pasar el tercer ciclo será preciso realizar un trabajo de investigación cuya duración no será inferior a seis meses. Para la obtención del título de Licenciado será válido indistintamente dicho trabajo o una reválida de Licenciatura.

31252

ORDEN de 16 de septiembre de 1982 por la que se concede autorización definitiva para la creación de los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización defi-

nitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 14.345.

Municipio: Badajoz. Domicilio: Polígono de la Paz. Denominación: «Oscus». Titular: Obra Social Cultural Sopeña. Fecha de autorización previa: 17 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 16.042.

Municipio: Fajadoz. Domicilio: Polígono de la Paz, sin número. Denominación: «Nuestra Señora de La Paz». Titular: Don Manuel Flores Porras. Fecha de autorización previa: 17 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 16.025.

Municipio: Badajoz. Domicilio: Carretera de Madrid, sin número, barriada de San Roque. Denominación: «El Romeral». Titular: Doña Cándida Morales Pachón y otras. Fecha de autorización previa: 13 de junio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Provincia de Castellón

Número de expediente: 14.622.

Municipio: Benicasim. Domicilio: Calle Bona-Pau (urbanización Montornés). Denominación: «Casa-Escola Montornés». Titular: Don Ramiro Izquierdo Mor. Fecha de autorización previa: 17 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (Párvulos). Puestos escolares: 75.

Provincia de Córdoba

Número de expediente: 16.007.

Municipio: Córdoba. Domicilio: Avenida Menéndez Pidal, 12. Denominación: «Zaidín». Titular: Doña Dolores Herrero Millán. Fecha de autorización previa: 4 de mayo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40. Queda sin efecto la Orden ministerial de 20 de mayo de 1982 en lo que a este Centro se refiere en el número de puestos escolares.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.362.

Municipio: Colmenar Viejo. Domicilio: Calle Zurbarán y calle Goya. Denominación: «Zurbarán». Titular: «Cultivo de Ciencias y Letras, S. A.» (CILESA). Fecha de autorización previa: 7 de abril de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (Dos J. Infancia) (dos Párvulos). Puestos escolares: 160. Nivel: EGB. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Provincia de Málaga

Número de expediente 15.164.

Municipio: Málaga. Domicilio: Paseo del Limonar, 11. Denominación: «Casa Fonseca». Titular: Don Enrique Alvarez Net Zabala. Fecha de autorización previa: 28 de mayo de 1980. Nivel: EGB. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Número de expediente 13.812.